

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 30 de Septiembre de 1959

Núm. 221

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EDICTO

Referente a la ocupación de terrenos para las obras de «Construcción de la Línea de Comunicaciones en los trayectos de Ponferrada - Monforte, Toral de los Vados-Villafranca y Enlaces de las Subestaciones de Electrificación con las Centrales Suministradoras»

Término municipal de Sobrado

Declaradas por O. M. de 10 de Diciembre de 1958 la urgencia de las obras de referencia en el expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspectora, con motivo de las mismas, se ocupan terrenos a los propietarios siguientes:

1. David Valle; 2. Serafín Merayo; 3. José Soto; 4. Jovino Delgado; 5. Alfredo Gómez; 6. Gregorio Valle; 7. Teodosio Delgado; 8. Marcelino Sánchez; 9. Manuel Vega; 10. Angustias Valle; 11. Máximo Sánchez; 12. Benjamín Gómez; 13. Del Municipio; 14. Jovino Delgado; 15. Gregorio Valle; 16. David Valle; 17. Erundina Vega; 18. Marcelino Sánchez; 19. Angustias Valle; 20. Mariano Sánchez; 21. Manuel Gómez; 22. Alfredo Gómez; 23. Manuel Gómez; 24. Herminio Vidal; 25. Manuel Vega; 26. Jovino Delgado; 27. Honorino Franco; 28. José Granja; 29. Ramiro Gómez; 30. Senén Gómez; 31. Jovino Delgado Blanco; 32. Hervigio Brañas; 33. Ramiro Olego; 34. Jovino Delgado; 35. José Voces; 36. David Valle; 37. Marcelino Sánchez; 38. Ramiro Gómez; 39. Teodosio Delgado; 40. Jovino Delgado; 41. Paulino Valle; 42. José Quiroga; 43. Belisario Olego; 44. Basilisa Al-

varez; 45. Gregorio Valle; 46. Serafín Merayo; 47. Manuel Gómez; 48. David Valle; 49. Rogelio Granja; 50. Evaristo Valle; 51. Belisario Olego; 52. Jovino Delgado; 53. Manuel Gómez; 54. Benjamín Gómez; 55. Purificación Sánchez; 56. Benjamín Gómez; 57. Purificación Sánchez; 58. Manuel Gómez; 59. Jovino Delgado; 60. Basilisa Alvarez; 61. José Soto; 62. Manuel Gómez; 63. Mariano Sánchez; 64. Benjamín Gómez; 65. Belisario Olego; 66. Serafín Merayo; 67. Jovino Delgado; 68. Gregorio Valle; 69. Jovino Delgado; 70. Gregorio Valle; 71. José Granja; 72. Ignacio Soto; 73. Manuel Gómez; 74. Belisario Olego; 75. José Voces; 76. Bernardino Núñez; 77. Marcelino Sánchez; 78. Manuel Gómez; 79. Benjamín Gómez; 80. Gregorio Valle; 81. Benjamín Gómez; 82. Purificación Sánchez; 83. Manuel Vega; 84. Honorino Franco; 85. Basilisa Alvarez; 86. José Quiroga; 87. David Valle; 88. José Quiroga; 89. Manuel Gómez; 90. Jovino Delgado; 91. José Soto; 92. Manuel Gómez; 93. Benjamín Gómez; 94. David Valle; 95. Joaquín González; 96. Manuel Delgado; 97. Marcelino Sánchez; 98. Jovino Delgado; 99. José Soto; 100. Manuel Gómez; 101. Mercedes Gómez; 102. José Soto; 103. Basilisa Alvarez; 104. Benjamín Gómez; 105. Manuel Gómez; 106. Jovino Delgado; 107. Serafín Merayo; 108. David Valle; 109. Benjamín Gómez; 110. Angustias Valle; 111. Manuel Gómez; 112. Serafín Merayo; 113. Paulino Valle; 114. Honorino Franco; 115. Benjamín Gómez; 116. Serafín Merayo; 117. José Granja; 118. Manuel Gómez; 119. Jovino Delgado; 120. José Quiroga; 121. Manuel Gómez; 122. Ramiro Gómez; 123. Herbijio Brañas; 124. Ramiro Olego; 125. Angustias Valle; 126. José Quiroga; 127. Basilisa Alvarez; 128. David Valle; 129. Herbijio Brañas; 130. Longino Valle; 131. Manuel Gómez; 132. Benjamín Gómez; 133. Jovino Delgado; 134. Belisario Olego; 135. Angustias Valle; 136. Honorino Franco; 137. Manuel Vega;

138. Angustias Valle; 139. Belisario Olego; 140. Mariano Sánchez; 141. Marcelino Sánchez; 142. Manuel Vega; 143. Basilisa Alvarez; 144. Manuel Gómez; 145. Belisario Olego; 146. Jovino Delgado; 147. José Voces; 148. José Granja; 149. Jovino Delgado; 150. Erundina Vega; 151. Jovino Delgado; 152. Comunal; 153. Ramiro Gómez Gómez; 154. Constantino Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer sus alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes afectados por la urgente expropiación, lo que podrán efectuar durante el plazo de quince días en esta División Inspectora, Paseo de la Ciudad de Barcelona, núm. 4, en Madrid, o ante el Alcalde de Sobrado (León), en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término municipal un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se puedan enviar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1959.
El Jefe de la División (ilegible).

3672

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de Octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura

hace público el comienzo de las operaciones de estimación de la Ribera probable del Río Esla, en el tramo comprendido entre el límite de Términos entre Villademor, Valencia de Don Juan y Toral de los Guzmanes al Norte, y el límite de Término entre Villaquejida, Villaornate y Villamandos al Sur.

Las operaciones de estimación se llevarán a cabo de Sur a Norte, por la margen derecha del río, continuando de Norte a Sur, por la izquierda.

Se iniciarán los trabajos de estimación en los siguientes Términos Municipales, en los días, horas y lugares de cita que se indican a continuación:

Margen derecha del río

Términos Municipales de Villamandos y Villaornate:

Día 9 de Noviembre de 1959, a las diez horas, en su límite con el Término de Villaquejida.

Términos Municipales de Algadefe y Castrofuerte:

Día 10 de Noviembre de 1959, a las diez horas, en el límite del primero con el Término de Villamandos.

Términos Municipales de Toral de los Guzmanes, Castrofuerte y Valencia de Don Juan:

Día 11 de Noviembre de 1959, a las diez horas, en el límite entre los Términos de Algadefe, Castrofuerte y Toral de los Guzmanes.

Margen izquierda del río

Términos Municipales de Valencia de Don Juan y Toral de los Guzmanes:

Día 12 de Noviembre de 1959, a las diez horas, en el límite de estos Términos con el de Villademor.

Término Municipal de Castrofuerte:

Día 13 de Noviembre de 1959, a las diez horas, en su límite con el Término de Valencia de Don Juan.

Término Municipal de Villaornate:

Día 14 de Noviembre de 1959, a las diez horas, en su límite con el Término de Castrofuerte.

Por ello se convoca a una representación de los citados Ayuntamientos y Entidades Locales, así como a todos los propietarios ribereños que deseen asistir, y a cuantos se consideren interesados, para que se hallen presentes o se hagan representar en dicha operación.

Valladolid, a 26 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
3735

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Septiembre de 1959.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 3716

Distrito Minero de León

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Cumplido lo preceptuado en los artículos 134 y 135 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se anuncia, con arreglo al 136, que para escombreras de la Sociedad Hulleras de Sabero y Anexas, S. A., será necesario ocupar la finca llamada «El Hondón», del término municipal de Sabero, compuesta de dos porciones, la número 195 de trescientos ochenta y dos metros cuadrados de superficie, propiedad de los Herederos de D. Zacarías Fernández, y la 196, de una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, propiedad de D.ª Ascensión de Hoyos.

Durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio, se podrá reclamar sobre la necesidad de la ocupación exclusivamente, dirigiendo las reclamaciones al Sr. Alcalde de Sabero. León, 26 de Septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3737

Administración municipal

Ayuntamiento de Valdelugueros

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación

de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hora de las doce, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Valdelugueros, 25 de Septiembre de 1959.—El Alcalde, E. Suárez. 3697 Núm. 1117.—47,25 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Convocatoria de oposición libre para cubrir la Plaza de Auxiliar Administrativo

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a oposición libre la Plaza de Auxiliar Administrativo, de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª La Plaza de Auxiliar Administrativo a que se refiere esta convocatoria, está dotada con el sueldo de once mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y emolumentos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.ª A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la Plaza que se convoca:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento.
- No padecer enfermedad o defecto físico.
- Tener diez y ocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco.

Los solicitantes deberán ser adictos al Movimiento Nacional, y no haber sido expulsados de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Los aspirantes femeninos deberán estar solteras, y tener cumplido el servicio social, o estar exentas de él, según las disposiciones vigentes.

3.ª Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los interesados acompañarán a la instancia, justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen. Estos derechos so-

lamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido de la oposición, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa detalladamente, todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias.

El plazo de presentación de solicitudes, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, y uno de carácter voluntario, y se celebrará en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.

5.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no solo la actitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción, y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres, simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

6.ª El segundo ejercicio estribará en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior de 250 pulsaciones por minuto.

7.ª El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el cuestionario mínimo que para este ejercicio de las oposiciones

de Auxiliar Administrativo publicó la Dirección General de Administración Local en Circular de 24 de Junio de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 178, del día 27 siguiente).

8.ª El primer ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas, pudiendo el Tribunal señalar libremente la parte de tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres partes en que dicho ejercicio se divide. El tercer ejercicio tendrá una duración máxima de media hora, por cada opositor.

9.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidos conjuntamente, o solo una de ellas, por los opositores que lo soliciten al terminar los ejercicios eliminatorios:

a) La especialidad de taquigrafía, se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de la máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo señale.

c) Los conocimientos de archivos y clasificación de documentos, se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que el Tribunal señale.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

10. El Tribunal calificador de esta oposición, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación y el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación.

11. Para calificar, cada miembro del Tribunal, concederá a cada opositor de cero a diez puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios, y la puntuación que corresponda a cada opositor en cada uno de los ejercicios, será la resultante de dividir el total de puntos que se le hayan concedido en cada ejercicio, por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance una puntuación media mínima de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios.

La calificación de cada ejercicio

se hará pública tan pronto se haya efectuado.

La suma total de puntos alcanzados en todos los ejercicios, constituirá la calificación final, y el opositor que mayor puntuación alcance en conjunto, será el único que se considerará aprobado, y que será propuesto por Tribunal al Ayuntamiento, para su nombramiento. El opositor propuesto para el nombramiento de Auxiliar Administrativo, presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad especificados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por los Organismos competentes o Comandancia de la Guardia Civil.

12. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias del mismo.

Las presentes bases han sido aprobadas por la Corporación Municipal en sesión del día 24 de Septiembre de 1959.

Boñar, 25 de Septiembre de 1959.—
El Alcalde, Félix Población.

3700 Núm. 1119.—669,40 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdeteja	3698
Luyego de Somoza	3725
Quintana del Castillo	3730

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaquejada

3729

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Cazanuecos	3702
Ordenanza de prestación personal y de transportes:	
San Martín del Camino	3731
Valle de Mansilla	3740

Administración de justicia

Juzgado Municipal núm. uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 99 de 1959, seguidó contra Francisco Cano García Macarate, de 28 años, soltero, hijo de Hilario y Polonia, empleado del Circo Atlas, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes	360,00
Reintegro del presente juicio	18,00
Idem posteriores que se presupuestan	8,00
Pólizas Mutualidad (20 + 8)	28,00
TOTAL s. e. u. o.	414,00

Importa la cantidad de cuatrocientas catorce pesetas.

Corresponde abonar a Francisco García Macarate.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero visado por el Sr. Juez en León, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando D. Berrueta. 3590

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Julio Fernández Quiñones, Juez municipal accidental de Ponferrada.

Hago público: Que por providencia de hoy, dictada en los autos de proceso civil de cognición que se siguió en este Juzgado a instancia de D. Manuel Pradedá Pérez, contra D. Vasco Augusto González; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien mueble embargado al demandado en ejecución de sentencia:

Un automóvil de turismo marca «Renault», matrícula MU 7840 tipo Celta Catre, de 11 H. P., en mal estado. Tasado en diez y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará el día diez de Octubre próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los interesados en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio Fernández Quiñones.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3711

Núm. 1120—63,00 ptas.

Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Exámenes para obtención de Título

En armonía con el Decreto de 10 de Mayo de 1957 y Orden de 17 de Marzo de 1952, se convoca a exámenes para la obtención del título de gestor administrativo.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Colegio, calle Santiago, 25, 5.º, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, acreditando hallarse en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Titular Mercantil, Naestro Nacional u otro de superior rango a los indicados.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la terminación del fijado para solicitar, se hará pública en el tablón de anuncios del Colegio la lista de los solicitantes admitidos y la fecha en que han de celebrarse los exámenes.

Los exámenes constarán de los tres ejercicios eliminatorios previstos, y conforme al programa de exámenes aprobado por Orden de 17 de Marzo de 1952, inserto en el Boletín Oficial del Estado de 21 de Mayo de 1952, uno de cuyos ejemplares se halla de manifiesto en este Colegio.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1959.—El Presidente, Marcelino Perjejo.

3609

Núm. 1113.—96,15 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de «Rodrigo Abril y San Marcos»

Se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas de la Presa de «Rodrigo Abril y San Marcos» que tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, a las once horas, en la Escuela de niños de Palanquinos, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y local indicado, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año de 1960, ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Elección de Síndicos y sus respectivos suplentes de los pueblos de Villanueva de las Manzanas, Palanquinos, Villavidel, Cabañas y Valencia de Don Juan, que corresponde renovar.

4.º Renovación de Vocales y Suplentes del Jurado de Riegos.

5.º Dar cuenta gestiones fusión del Sindicato con el de Villacelama.

6.º Ruegos y preguntas.

Palanquinos a 17 de Septiembre de 1959.—El Presidente (ilegible).

3557

Núm. 1114.—86,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1959 —